



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



**PRIMER INFORME
DE LA COMISIÓN
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA ARMADA
2021-2022**

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

2021 - 2022

David Napoleón Barrientos Girón

Ministro de Gobernación

Héctor Eduardo Morales Alarcón

III Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito

Guatemala de la Asunción, julio de 2023

www.mingob.gob.gt

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

NO	INSTITUCIONES REPRESENTADAS	TITULAR
1.	Ministro de Gobernación -MINGOB- (preside)	MSc. David Napoleón Barrientos Girón
2.	Ministro de la Defensa Nacional -MINDEF-	General Henry Yovani Reyes Chigua
3.	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-	Dr. Francisco José Coma Martín
4.	Ministro de Educación -MINEDUC-	Dra. Claudia Ruiz Casasola de Estrada
5.	Ministro de Relaciones Exteriores -MINEX-	Lic. Mario Adolfo Búcaro Flores
6.	Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE-	Ing. Walter Alexander Levy Herrera
7.	Coordinador Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-	MSc. Héctor Ernesto Orellana García
8.	Director General PNC	M.A. Edwin Manfredo Ardiano López
9.	Director General de Inteligencia Civil -DIGICI-	Coronel José Luis Navas Herrera
10.	Director General de la Dirección General de Control de Armas y Municiones-DIGECAM-	Coronel Rony Armando Romero Paz

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	6
II. ANTECEDENTES	8
III. AVANCES DE LA COMISIÓN	13
Equipo Técnico y Subcomisiones	
Plan de Trabajo	
Alianzas Estratégicas	
Estrategia Nacional	
IV. DESAFÍOS 2023	20
V. BIBLIOGRAFÍA	21
VI. ANEXOS	22
Anexo1	
Calendario de Reuniones de la Comisión a nivel técnico y de alto nivel	22
Anexo2	
Cronograma de actividades de las mesas técnicas y de la Comisión	22
Anexo3	
Diagnóstico Nacional de la Violencia Armada	23
Anexo4	
Recomendaciones derivadas de la Línea Base GAM	35
Siglas y acrónimos	42

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



I. PRESENTACIÓN

La violencia armada, es concebida como “el uso intencionado de la fuerza física mediante las armas, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo, una comunidad o un Estado, que causa pérdidas, lesiones, muerte y/o perjuicios psicosociales a una o más personas y puede menoscabar la seguridad, los logros y las perspectivas de desarrollo de una comunidad, un país o una región”. En este contexto, es importante destacar que la prevención de la violencia debe apuntar a atender los factores que propician la situación de violencia, es decir, por medio de un conjunto de acciones destinadas a reducir los factores que predisponen la violencia, el delito y la delincuencia en general, y de esta forma evitar que estos lleguen a manifestarse; y también, para intervenir cuando ya han ocurrido, así como para una adecuada rehabilitación y reinserción social.

La violencia armada es un desafío crucial que afecta al país. Guatemala ha lidiado con altos niveles de violencia, delincuencia y un conflicto armado interno, lo cual ha incidido en la proliferación de armas de fuego y que a su vez ha contribuido a un entorno

propicio para la violencia armada, lo que ha generado graves consecuencias en términos de pérdidas humanas, inseguridad ciudadana y obstáculos para el desarrollo socioeconómico. Según Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2022), “la posesión ilegal y el mal uso de las armas de fuego también están directamente relacionados con la violencia interpersonal, doméstica y de género, lo que supone un grave riesgo para la seguridad pública”.

Guatemala enfrenta una alta proporción de homicidios cometidos mediante el uso de arma de fuego. Pese a que, se ha observado una tendencia a la reducción en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes del 2009 al 2021, la proporción de los homicidios que se cometen con arma de fuego en los últimos años, ha representado alrededor del 80% del total anual de los homicidios registrados.

En el año 2022, el 83% de las víctimas de homicidio, falleció por heridas de arma de fuego. Seguidos por armas blancas (10%), estrangulamiento (4%), arma contundente (3%) y linchamientos (0.5%).

Definición de la violencia armada por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon. Naciones Unidas (2009). Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada –Informe del Secretario General en el marco de la 64ª período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (A/64/228). Pág. 4.

La Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM), en el año 2022, tenía en sus registros 54,281 armas registradas de manera legal. Sin embargo, los datos del Informe Global sobre Homicidios del 2019 estima que existen alrededor de 1.6 millones de armas de fuego ilegales que se encuentran en posesión de civiles en Guatemala.

En este contexto, la prevención de la violencia armada se vuelve una prioridad fundamental para el Estado de Guatemala con el apoyo de otros actores que buscan promover la paz y la seguridad en el país. La prevención de la violencia armada implica una amplia gama de enfoques y estrategias destinadas a abordar las causas subyacentes de la violencia y reducir la disponibilidad de armas y municiones ilícitas y la promoción de una cultura pacífica y responsable que prevenga el uso inadecuado de las armas de fuego y la violencia.

En ese orden de ideas, resulta claro que la prevención de la violencia armada en Guatemala requiere de un enfoque integral y multidimensional, que involucra a diversos actores estatales, con el apoyo de otros sectores de la sociedad y de la comunidad internacional.

El Estado de Guatemala, a través del Organismo Ejecutivo, en cumplimiento al artículo 2 de la Constitución Política de la República, en el cual se establece que es deber del Estado, la protección a la persona, el garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, crea en septiembre de 2021, la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada a través del Decreto 198-2021, en donde, queda establecido dentro de sus atribuciones, en el artículo 5, literal l), elaborar y presentar un informe anual sobre las acciones realizadas por la Comisión en

relación con el ejercicio de su función.

Por ende, en cumplimiento a sus atribuciones, se presenta el Primer Informe de la Comisión para la Prevención de la Violencia Armada 2021-2022. El cual se desarrolla bajo los siguientes apartados: **a) Antecedentes**, se incluyen elementos históricos y jurídicos preexistentes a la creación de la actual Comisión, así como factores técnicos relacionados con su objeto; **b) Avances de la Comisión**, se presenta las reuniones ordinarias y extraordinarias de la comisión, los avances alcanzados desde su creación hasta finales del año 2022, así como las coordinaciones y alianzas estratégicas que la comisión ha realizado con organismos internacionales para el cumplimiento de sus fines; y por último, **c) Desafíos**, se incluye en este apartado los desafíos y acciones de continuidad previstos por la comisión, para el ejercicio fiscal 2023.



II. ANTECEDENTES

El Estado de Guatemala ha dado pasos hacia la regulación, prevención y lucha contra la violencia a lo largo de las últimas décadas, a través de la ratificación de diversos tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de regulación del uso de diferentes tipos de armamento, junto con la aprobación de leyes que han llevado a la creación de sistemas institucionales, políticas públicas e instancias dirigidas a la prevención y lucha contra los diferentes tipos de violencia, incluyendo la violencia armada.

El primer avance se dio en el **año 1984**, con la ratificación de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Determinadas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de defectos indiscriminados y sus protocolos I, II y III.

Casi diez años después, **en 1995**, el Estado se adhirió al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica es un acuerdo regional que tiene como objetivo promover la seguridad y la cooperación entre los países de Centroamérica. El referido tratado establece los lineamientos para fortalecer la seguridad democrática en la región, abordando temas como la prevención del delito, la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico de

armas, la corrupción y otros desafíos relacionados con la seguridad.

En el año 1997, Guatemala se suscribe a la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En el año 1999, el Congreso de la República ratificó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción.

En el 2001, el Estado se suscribió al Programa de Acción de Naciones Unidas para Prevenir, Combatir, y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En el **año 2003**, aprueba la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de la Organización de Estados Americanos (OEA) a través del Decreto No. 24-2002, del Congreso de la República.

A estos tratados y convenciones, le siguió la aprobación de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones

de Armas Convencionales (ratificada en 2001 y publicada hasta el 2004).

En el año 2006, se ratificó el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ratificada en el 2003).

En marzo del 2008, entra en vigor la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, con la finalidad de fortalecer las instituciones competentes en el ámbito de seguridad. Dicha ley contiene los principios y normas que están contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Por tanto, con esta ley se trata de dar cumplimiento a los objetivos y compromisos asumidos en dicho tratado, pasando por el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz (Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, Decreto No. 52-2005) y otros convenios mencionados.

Dicha ley crea al Sistema Nacional de Seguridad, conformado por instituciones del Organismo Ejecutivo, encargado de las normas y controles en materia de seguridad. A la vez, crea el Consejo Nacional con carácter permanente, quien coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad. Dicho Consejo es el encargado de aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas, la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, entre otras de sus funciones.

En el **año 2009**, entra en vigor la Ley de Armas y Municiones (Decreto No. 15- 2009) con la cual regula la tenencia, portación,

importación, exportación, fabricación, comercialización, donación, traslado, compraventa, almacenaje, desalmacenaje, transporte, tráfico y todos los servicios relativos a las armas y las municiones.

Un elemento importante en esta ley fue la creación de la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM), como parte del Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF), entidad rectora en controles a nivel nacional.

También **en el año 2009**, se suscribió el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia. El Acuerdo fue suscrito por el Gobierno de la República, el Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público. Su objetivo principal fue establecer una estrategia integral para hacer frente a los problemas de seguridad y justicia en el país. Reconociendo la importancia de abordar la delincuencia, la violencia y la impunidad, así como fortalecer el sistema de justicia y promover la prevención del delito.

En el **año 2010**, mediante el **Acuerdo Gubernativo Número 230-2010**, se creó la **Comisión para la Prevención y Reducción de la Violencia Armada**, con un plazo de existencia de dos años, la cual tenía por objeto colaborar y dar seguimiento a las políticas, estrategias, planes y programas en materia de prevención y reducción de violencia armada. Esto se realiza bajo la consideración de dar cumplimiento al Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.

Esta Comisión estuvo integrada por representantes y suplentes de las siguientes instituciones del Ejecutivo:

- a. Ministerio de Gobernación.
- b. Ministerio de la Defensa Nacional.
- c. Ministerio de Relaciones Exteriores.

- d. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- e. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- f. Dirección General de la Policía Nacional Civil.
- g. Dirección General de Control de Armas y Municiones.

La Comisión fue coordinada por el representante titular de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

En el año 2011, se aprueba el Acuerdo Gubernativo 85-2011, Reglamento de la Ley de Armas y Municiones, con el objeto de desarrollar los preceptos establecidos en la Ley de Armas y Municiones, que regula la tenencia, portación, importación, exportación, fabricación, comercialización, donación, traslado, compraventa, almacenaje, desalmacenaje, transporte, tráfico y todos los servicios relativos a las armas y municiones.

El 30 de abril de 2013, se crea, en forma temporal, la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada, como parte del Organismo Ejecutivo, con un plazo de existencia de dos años. Se realiza con el objeto de coordinar, promover y sugerir la creación e implementación de programas nacionales de prevención de la violencia armada y desarme en el contexto del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz.

La Comisión se integró por las instituciones siguientes:

1. El Ministerio de Gobernación, quien la presidió y coordinó;
2. El Ministerio de la Defensa Nacional;
3. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
4. El Ministerio de Educación;
5. El Ministerio de Relaciones Exteriores;

6. La Dirección General de la Policía Nacional Civil;
7. La Dirección General de Control de Armas y Municiones -DIGECAM-; y,
8. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

El **25 de agosto del 2014**, a través del Acuerdo Gubernativo 281-2014 se creó la Política Nacional de Prevención de Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, con el objetivo de sentar las bases de una cultura de prevención de la violencia y el delito, sustentada en la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, para reducir la violencia y el delito. Esta política aborda cinco ejes estratégicos cada uno con sus diferentes objetivos, líneas de acción y su dimensión

1. Prevención de la Violencia contra la Niñez.
2. Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud.
3. Prevención de la Violencia contra la Mujer.
4. Prevención de la Violencia Armada.
5. Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito.

En el año de 2017, la Política Nacional de Seguridad que se encuentra aún vigente, fue lanzada. En ella se establece un modelo de acción integral e interinstitucional para la Seguridad de la Nación, a fin de generar condiciones de paz para las presentes y futuras generaciones, privilegiando la integración de responsabilidades y capacidades interinstitucionales, por medio de la articulación territorial, en el marco de un modelo que apoya la gestión integral; consolidando la gobernanza local y la identificación de necesidades de la población.

La Política Nacional de Seguridad establece tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral, bajo una configuración de visiones, prioridades, proyectos y acciones, que posibilita la Seguridad de la Nación: Programa Estratégico para la implementación de la Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG); Programa Estratégico para la efectividad de la Gobernanza Local (GOBLOC); y el Programa Estratégico orientado a la promoción de la Seguridad para el Desarrollo (SEGDE).

Bajo la observancia de los referidos antecedentes, que conllevan: la suscripción y ratificación de diferentes tratados y convenios, la alineación con lineamientos, ejes y programas de política pública y la creación de comisiones temporales con un objeto similar, al de esta Comisión, **en septiembre 2021, se creó la actual Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada,** mediante el Acuerdo Gubernativo 198-2021, con una duración temporal de 10 años.

Esta Comisión Nacional, es la tercera cuyo objeto contempla la Prevención de la Violencia Armada. Sin embargo, lo hace con una línea de tiempo mayor a la de sus predecesoras, con un mayor número de instituciones que la integran y contempla atribuciones que se extienden más allá del monitoreo, evaluación y coordinación de acciones de prevención de la violencia.

En ese sentido, destacan dentro de sus atribuciones, la promoción del seguimiento, monitoreo, cooperación y coordinación interinstitucional, así como el compromiso de desarrollar una Estrategia Nacional de Prevención y Combate a la Violencia Armada, así como también la facultad de fomentar la cooperación nacional e internacional, con el objetivo de generar fuentes de financiamiento y apoyo técnico para el alcance de su objeto.

La Comisión está integrada de la siguiente forma:

1. El Ministro de Gobernación, quien la preside y coordina, pudiendo delegar dichas facultades en el Tercer Viceministro de Gobernación;
2. Ministro de la Defensa Nacional;
3. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
4. Ministro de Educación;
5. Ministro de Relaciones Exteriores;
6. Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado;
7. Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
8. Director General de la Policía Nacional Civil;
9. Director General de Inteligencia Civil;
- y
10. Director General de Control de Armas y Municiones;

En ese sentido, también resulta relevante destacar que el problema público vinculado a la violencia armada, se ha manifestado históricamente, bajo su expresión de mayor impacto social, es decir, el homicidio.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, para varios analistas, la violencia del conflicto armado interno se transformó, en una violencia de índole criminal y civil por diversas razones.

En este mismo orden de ideas, desde 1996, la tasa de homicidios en el país subió paulatinamente, llegando a su punto más alto de 46.4 por cada 100 mil habitantes en 2009. Del año 2010 a la fecha, se han realizado diversos esfuerzos de las instituciones de seguridad y justicia, así como también, el impulso de la prevención de la violencia en el país, por los que se ha observado una tendencia sostenida a la baja de la referida tasa, la cual para 2022 se registró en 17 homicidios por cada 100 mil habitantes.

En conclusión, la problemática de la violencia armada tiene un impacto significativo en el entramado social de cualquier sociedad. Y en ese sentido, los objetivos y esfuerzos

interinstitucionales de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada, resultan invaluable para la población.



III. AVANCES DE LA COMISIÓN

La Comisión, de conformidad al artículo 7, del Acuerdo Gubernativo 198-2021, llevo a cabo una sesión ordinaria en el año 2021, luego de su creación, en el mes de septiembre del referido año.

Durante el año 2022 se realizaron las sesiones ordinarias de conformidad a lo establecido y se realizó una reunión extraordinaria².

Con base al artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 198-2021, a inicios del ejercicio fiscal 2022, se conformó un **equipo técnico, el cual se organizó en subcomisiones** para cumplir con los objetivos y atribuciones de la Comisión y se estableció un Plan de Trabajo³.

Adicionalmente, a lo largo de las sesiones celebradas en 2022, se generaron espacios y propuestas que permitieron establecer **alianzas estratégicas** para la Comisión.

La Comisión ha definido los cursos de acción a seguir y ha trabajado de manera continua sobre ellos, con el fin de poder responder al objeto de su creación y mejorar las condiciones de vida de la sociedad

guatemalteca. En ese sentido se ha impulsado desde la Comisión la elaboración de una propuesta de **Estrategia Nacional de Prevención y Combate de la Violencia Armada**, la cual se considera un instrumento valioso, en el que se ha avanzado en respuesta al objeto y atribuciones de la comisión.

A continuación, se detallan los principales productos que ha obtenido desde su creación hasta diciembre de 2022:

Equipo Técnico y Subcomisiones

A inicios del año 2022, la Comisión estableció su propia estructura de trabajo interno, creando para ello un equipo técnico de la Comisión, que está conformado por el personal considerado pertinente de cada una de las instituciones que conforman la Comisión bajo nombramiento oficial (1 titular y 1 suplente).

Posterior a ello, algunos representantes del equipo técnico de la comisión e integrantes de áreas sustantivas de las instituciones de la Comisión, se constituyeron en tres

²Ver Anexo 1

³Ver Anexo 2

subcomisiones de trabajo para facilitar la operativización de acciones durante 2022. Siendo estas:

a) Subcomisión de Análisis de Comportamiento de la Violencia Armada: a cargo del análisis estadístico y proponer acciones, definir recursos, metodología y temporalidad de implementación.

Líneas de acción de la subcomisión:

1. Evaluar estadísticas.
2. Definir objetivos en relación con las estadísticas.
3. Proponer acciones.
4. Evaluar los recursos necesarios para la implementación de acciones preventivas.
5. Definir la temporalidad o la metodología de implementación.
6. Definir el público objetivo (Capacitación).

b) Subcomisión de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención de la Violencia: encargada del mapeo de programas de capacitación ya implementados sobre prevención de la violencia armada; definir contenidos y metodologías de capacitación según el público objetivo; coordinarse con cooperantes internacionales en apoyo a capacitaciones y diseñar materiales educativos sobre la prevención de la violencia armada.

Líneas de acción de la subcomisión:

1. Identificar si existen programas de capacitación implementados en materia de prevención de la violencia armada.
2. Definir metodologías de capacitación adecuadas.
3. Definir el contenido de las

capacitaciones según el público objetivo (Análisis).

4. Coordinar y establecer los enlaces necesarios con instituciones u organizaciones internacionales, que podrían aportar con capacitaciones.
5. Diseñar materiales educativos para el abordaje de la prevención de violencia armada.

c) Subcomisión Comunicación y Sensibilización para la Prevención: encargada de realizar un diagnóstico institucional sobre las campañas de concientización en materia de prevención de la violencia, incluyendo la evaluación y establecer mecanismos de comunicación para estas. Además, debe implementar campañas de concientización sobre la tenencia y portación de armas de fuego.

Líneas de acción de la subcomisión:

1. Realizar diagnóstico interinstitucional.
2. Evaluar las campañas de concientización en materia de prevención de la violencia armada.
3. Establecer los mecanismos de comunicación e implementarlos para la campaña de prevención de la violencia armada.
4. Implementar campañas de concientización.

Plan de Trabajo

En el año 2022, la Comisión decidió establecer su propia hoja de ruta para el ejercicio fiscal 2022, en ese sentido, aprobó el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Prevención de la Violencia Armada, en miras de reforzar la capacidad y respuesta del Estado para la prevención de la violencia armada y de abordar de forma ordenada el cumplimiento de sus atribuciones.

El plan de trabajo prioriza que, durante 2022, se inicie la elaboración de una propuesta de **Estrategia Nacional de Prevención y Combate de la Violencia Armada**, en cumplimiento de su atribución establecida en el Acuerdo Gubernativo 198-2021, Artículo 5, literal b).

Un producto vinculado al anterior, fue el generar un **diagnóstico con información integral y robusta**, para fortalecer la toma de decisiones de alto nivel dentro de la Comisión y a su vez, contribuir a la parte diagnóstica que conlleva el diseño de cualquier Estrategia.

Dentro del referido plan de trabajo, se identificó también, la necesidad de establecer la **coordinación con otros organismos de Estado y entidades nacionales e internacionales**, a través de los conductos legales correspondientes. Ello en virtud de fortalecer los diferentes esfuerzos de la comisión y contribuir a la construcción de la referida estrategia. El establecimiento de estas alianzas de coordinación, se encuentra amparado bajo la atribución conferida en el artículo 5, literal c, del Acuerdo Gubernativo 198-2021.

En la Comisión, se acordó la **priorización de las intervenciones existentes en cada una de las instituciones integrantes de la comisión, para cuatro municipios**. Ello con base a los Índices de Priorización Territorial del Ministerio de Gobernación.

Lo anterior representa un lineamiento de planificación para orientar el accionar interinstitucional en los municipios priorizados: Guatemala, Villa Nueva, Mixco y Escuintla.

Asimismo, quedó establecido un lineamiento para maximizar el impacto de la Campaña activa de prevención de disparos al aire "DIÁLOGO", de la Unidad para la

Prevención Comunitaria de la Violencia, la cual, se desarrolla anualmente en el mes de diciembre.

En ese sentido, se compartió con la Comisión el material de la campaña, a fin de poder socializar a través de los diversos medios de comunicación de cada institución, la referida Campaña (ilustración 1).

DIÁLOGO



Alianzas Estratégicas

Infosegura - PNUD

Para la realización del Diagnóstico Nacional de la Violencia Armada, el cual está contemplado en el Plan de Trabajo 2022.

La Comisión a través del Tercer Viceministerio de Gobernación, coordinó el apoyo del Proyecto Regional Infosegura del Programa de Naciones Unidas para la elaboración del referido diagnóstico.

Asimismo, la comisión aprobó iniciar la elaboración de un diagnóstico con el esquema que se observa.

ESQUEMA DIAGNÓSTICO NACIONAL DE LA VIOLENCIA ARMA

1. Violencia Armada en Guatemala y otras violencias vinculadas

- 1.1 Histórico desarme del conflicto armado Evolución de la violencia y uso de armas: Homicidios y lesiones por tipo de arma
- 1.2 Evolución de la violencia y uso de armas: Homicidios y lesiones por tipo de arma
- 1.3 Violencia de género y violencia armada
- 1.4 Suicidios y armas (INACIF)
- 1.5 Principales víctimas de la violencia armada (edad/sexo)
- 1.6 Victimización por tipo de arma utilizada (ENPEVI)

2. Mercado legal de armas en el país

- 2.1 Registro de personas con licencias y armas autorizadas DIGECAM
- 2.2 Empresas de seguridad (agentes, tipos de armas que registran/ Producción, matriz de empleo) DIGESSP/BANGUAT
- 2.3 Importación y exportación de armas y municiones (análisis espejo, origen de las importaciones)

3. Tráfico Ilegal de Armas

- 3.1 Incautaciones PNC
- 3.2 Robo y hurto de armas
- 3.3 Detenciones por portación ilegal de armas y otros delitos asociados
- 3.4 Decomisos de contrabando de armas y municiones
- 3.5 Sindicados y denuncias de los delitos tipificados en la ley de armas y municiones (MP)
- 3.6 Incautación de armas y municiones en requisas en el Sistema Penitenciario

4. Tenencia y percepciones de riesgo asociado a las armas de fuego

- 4.1 Presencia de armas en la comunidad (ENPEVI)
- 4.2 Relación entre otros factores de riesgos y presencias de armas en la comunidad ENPEVI
Relación jóvenes con tenencia de arma y otros factores de riesgo (Juventudes expuestas/motivaciones y actitudes hacia las armas)

5. Relación del uso de armas con crimen organizado, terrorismo y otras formas de violencia

- 5.1 Grupos Vulnerables: Violencia armada contra los Jóvenes y las Mujeres
- 5.2 Las armas y la Violencia de Pandillas extorsiones
- 5.3 Las armas y el crimen organizado



BASE GENERAL DE DATOS
2017-2021



A partir de esta alianza, se programó que se harían las reuniones técnicas para establecer los niveles de desagregación y formatos pertinentes para hacer acopio y sistematización de la información, la cual se acordó que se levantaría sobre la base del año 2021. Ello, previo a emitir las solicitudes oficiales de la misma, el procesamiento y análisis requerido.

La Comisión definió que el diagnóstico debería de estar culminado y aprobado antes del primer cuatrimestre de 2023. En ese sentido, en diciembre de 2022, se terminó y presentó un documento preliminar que agota la estructura planteada en relación a cuadros y gráficas estadísticas de tres de los cinco capítulos que agrupa el diagnóstico. Quedando pendiente para el primer cuatrimestre de 2023, el desarrollo de los dos capítulos y el informe analítico del diagnóstico para su validación y aprobación.



The Halo Trust

La organización internacional The Halo Trust estableció inicialmente contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de la Defensa Nacional y Ministerio de Gobernación, con el fin de realizar una Línea Base de Gestión de Armas y Municiones Cualitativa en Guatemala.

Posteriormente, la referida organización, para tal fin solicitó la colaboración con otras instituciones, incluyendo aquellas que son parte de la Comisión.

En ese sentido, se identificó a través del Ministerio de Gobernación la importancia de que la información preliminar que se levantó mediante la metodología propuesta por The Halo Trust, fuese compartida al pleno de la Comisión en una reunión extraordinaria.

Por lo que a partir de junio de 2022 se establecieron diferentes colaboraciones en favor de esta comisión.

Durante el período del 6 al 10 de junio de 2022, se llevó a cabo el levantamiento de la Línea Base de Gestión de Armas y Municiones, tras una semana de intercambio de información y diálogos entre las instituciones referidas, se produjo un insumo relevante para la Comisión dado que generó recomendaciones para la prevención de la violencia armada en el país.

En la Línea Base, participaron autoridades y representantes del Ministerio de Gobernación (MINGOB) con sus direcciones pertinentes al análisis criminal y al control e investigación de armas, municiones, y explosivos; Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF); Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS); Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad (CAP); Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF); y unidades pertinentes del Ministerio Público (MP) al control e investigación de armas incautadas en las escenas del crimen.

Las entidades participantes generaron un análisis facilitado por UNIDIR y HALO, a través de un esquema de diez áreas de trabajo, que fueron abordadas por mesas técnicas de expertos:

1. Mesa técnica 1: Mecanismo y estrategia de coordinación nacional
2. Mesa técnica 2: Marco jurídico y reglamentario a nivel nacional

3. Mesa técnica 3: Controles de transferencias, fronteras y tráfico ilícito
4. Mesa técnica 4: Gestión y seguridad física de arsenales
5. Mesa técnica 5: Marcación
6. Mesa técnica 6: Mantenimiento de registros
7. Mesa técnica 7: Rastreo de armas y elaboración de perfiles de munición
8. Mesa técnica 8: Procesamiento de armas y municiones ilícitas, crimen organizado y pandillas
9. Mesa técnica 9: Empresas privadas de seguridad
10. Mesa técnica 10: Destrucción de armas y municiones

En cada una de las mesas técnicas se identificó: 1) el estado actual, incluyendo una cartografía de instituciones y sus responsabilidades respecto a la gestión de armas y municiones; 2) desafíos señalados por los participantes durante cada mesa técnica; 3) opciones identificadas y verificadas por consenso.

Se pretende que la Línea Base sea entregada oficialmente al Estado de Guatemala por The Halo Trust en el transcurso de 2023, sin embargo previo a ello, el documento debe pasar por un proceso de revisión liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y acompañado por las instituciones que participaron en el proceso de elaboración.

Estrategia Nacional

En vías de cumplir en su totalidad con su responsabilidad de proponer una Estrategia Nacional de Prevención y Combate a la Violencia Armada, otros planes y proyectos que contribuyan a ese fin (Acuerdo Gubernativo 198-2021, Artículo 5, literal b) y cumplir con la coordinación con otras entidades nacionales e internacionales, a través de los conductos legales existentes, para el desarrollo de dicha Estrategia (según

sus atribuciones en el Artículo 5, literal c), la Comisión aprobó iniciar con la elaboración de una Estrategia Nacional de Prevención y Combate de la Violencia Armada en el año 2022.

En ese sentido la Comisión estableció una ruta inicial:

- Solicitar el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, en virtud de acoplar el referido instrumento, a los marcos niveles y metodología de planificación nacional.
- Iniciar el análisis de situación para la estrategia (diagnóstico) con el apoyo del equipo técnico e INFOSEGURA/PNUD.
- Requerir a través del Ministerio de Gobernación, la cooperación técnica nacional o internacional para el desarrollo explícito del instrumento, su reproducción y la socialización del mismo.

Inicialmente, el equipo técnico contó con el apoyo y acompañamiento de la SEGEPLAN a solicitud de la comisión, quien otorgó la asesoría y acompañamiento técnico básico para la elaboración de la misma, recomendando que derivado del nivel del instrumento de planificación (estrategia) y del alcance del mismo, no era necesario el contar con opinión técnica ni acoplarse a ninguna guía oficial de SEGEPLAN, quedando a criterio de la Comisión el diseño de la estrategia y compartiendo únicamente una recomendación de bases metodológicas de la referida Secretaría.

Inició paralelamente a la consulta con SEGEPLAN, la labor de elaboración del diagnóstico con el apoyo del equipo técnico de la comisión, de INFOSEGURA/PNUD.

Se estableció una alianza con The Halo Trust, con quien se convino que a inicios

del ejercicio fiscal 2023, proveerá de un Equipo de Consultores afines al tema, a través del Tercer Viceministerio del Ministerio de Gobernación, para apoyar la elaboración de la Estrategia Nacional, sobre la base del referido diagnóstico y en consideración de Línea Base de Gestión de Armas y Municiones Cualitativa, así como el apoyo financiero para la reproducción y la socialización de la Estrategia.



IV. DESAFÍOS 2023

Los siguientes pasos para seguir para la Comisión son:

- Culminar la Estrategia Nacional de Prevención y Combate a la Violencia Armada e iniciar la socialización de la misma.
- Aprobar y validar el documento del Diagnóstico Nacional de la Violencia Armada.
- Desarrollar acciones interinstitucionales coordinadas en los diferentes niveles geográficos del país.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Gubernativo 198-2021 que crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada. Guatemala, 30 de septiembre 2021.
2. Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2017-2027: Eje Estratégico de Prevención de la Violencia contra la Violencia Armada.
3. Decreto 24-2002 del Congreso de la Republica que aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Guatemala, 10 de junio 2002.
4. Decreto 52-2010 del Congreso de la República: Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada. Guatemala, 9 de diciembre 2010.
5. Decreto 15-2009 del Congreso de la República: Ley de Armas y Municiones. Guatemala, 20 de abril 2009.
6. Acuerdo Gubernativo 85-2011 que establece el Reglamento para la Ley de Armas y Municiones.
7. Naciones Unidas (2009). Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada -Informe del Secretario General en el marco de la 64°

Anexo 3

Diagnóstico Nacional de la Violencia Armada

Capítulo I

Violencia Armada en Guatemala y otras violencias vinculadas

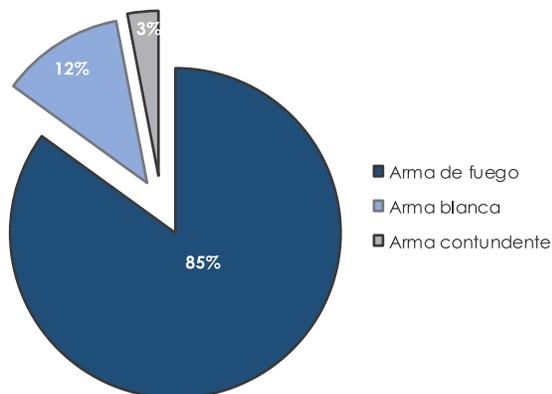
Evolución de la violencia y uso de armas: Homicidios y lesiones por tipo de arma

Serie histórica de homicidios periodo 2017-2021



Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Homicidios por Tipo de Arma Utilizada en el año 2021



TIPO DE ARMA	NÚMERO DE HOMICIDIOS 2021
Arma de fuego	2323
Arma blanca	314
Arma contundente	76

Fuente: INE con datos de Policía Nacional Civil Sección de Estadística 2021.

Tasa de Homicidios por Departamento año 2021

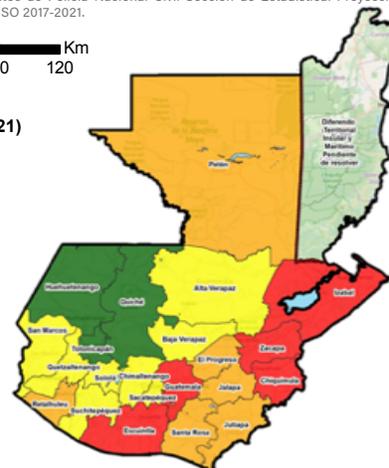
Departamento	Total de homicidios	Tasa por cada 100,000 habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
Zacapa	108	39.9	270,473	4%
Escuintla	290	36.1	802,479	11%
Izabal	155	34.7	446,461	6%
Chiquimula	148	33.1	447,544	5%
Guatemala	1036	29.1	3,557,909	38%
Santa Rosa	113	25.3	446,436	4%
Jalapa	99	24.7	400,905	4%
El Progreso	41	21.1	194,388	2%
Petén	119	19.1	622,409	4%
Jutiapa	84	15.2	552,114	3%
Retalhuleu	49	13	376,398	2%
Quetzaltenango	109	12	909,879	4%
Sacatepéquez	38	9.6	396,167	1%
Chimaltenango	69	9.2	746,366	3%
Sololá	30	6.3	474,240	1%
Suchitepéquez	37	6.1	612,438	1%
San Marcos	60	5.1	1,189,274	2%
Baja Verapaz	14	4.2	333,537	1%
Alta Verapaz	56	4.1	1,355,134	2%
Huehuetenango	40	2.9	1,399,367	1%
Quiché	13	1.2	1,081,964	0.50%
Totonicapán	5	1.1	493,864	0.20%

Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.



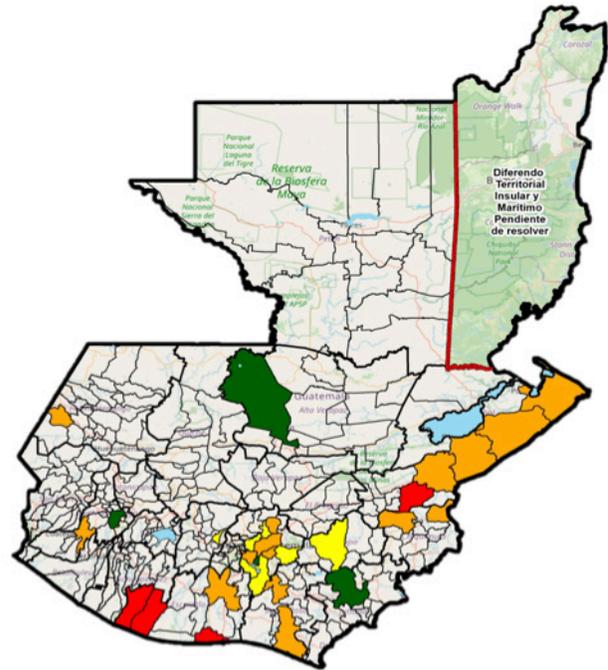
Tasa de homicidios por departamento (2021)

- Leve
- Moderdo
- Alto
- Crítico



Tasa de los 30 municipios con mayor cantidad de Homicidios año 2021

Municipios	homicidios	Tasa por cada 100,000 habitantes	Proyección Poblacional INE 2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
Tiquisate	58	91.5	63,422	3%
Zacapa	41	61.7	66,423	2%
Nueva Concepción	49	60.3	81,233	3%
San José	40	59.4	67,326	2%
La Libertad	26	54.4	47,837	1%
Barberena	33	54.1	61,079	2%
Los Amates	33	50.4	65,475	2%
Puerto Barrios	49	44.2	110,846	3%
Chiquimula	52	43.8	118,635	3%
Gualán	21	42.2	49,709	1%
Guatemala	488	40.5	1,204,964	28%
San Pedro Ayampuc	27	40.3	66,926	2%
Morales	41	38.2	107,400	2%
Colomba	21	37.6	55,878	1%
Escuintla	59	35.1	168,193	3%
Chiquimullá	22	33.9	64,871	1%
Camotán	20	32.6	61,374	1%
Villa Nueva	154	32.4	475,373	9%
Santa Catarina Pinula	28	32.2	86,980	2%
Chimaltenango	35	30.5	114,720	2%
San José Pinula	27	30.3	89,001	2%
Jalapa	52	27.4	189,965	3%
Amatitlán	41	27.3	150,322	2%
Mixco	122	24.1	507,220	7%
Villa Canales	40	24	166,831	2%
Chinautla	28	22.7	123,356	2%
Quezaltenango	42	20.9	200,491	2%
San Miguel Petapa	29	19.6	148,250	2%
Jutiapa	25	15.1	165,266	1%
Cobán	25	10.9	228,664	1%



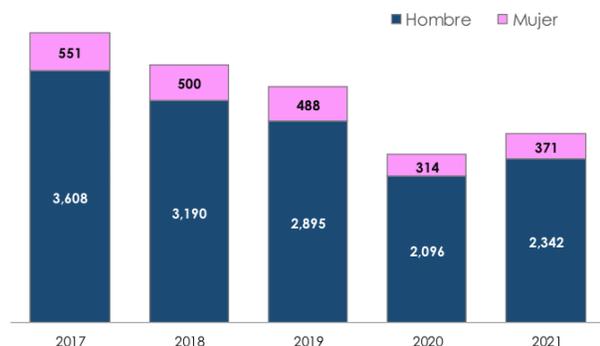
0 15 30 60 90 120 Km

Tasa de homicidios por municipio (2021)



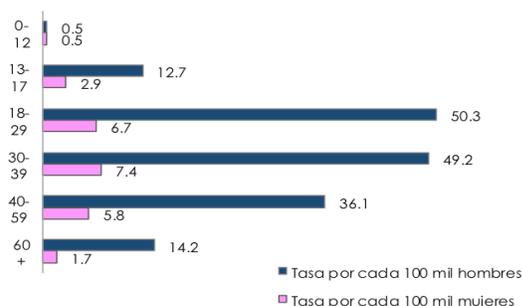
Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil- Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Serie histórica de homicidios por sexo periodo 2017-2021



Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Homicidios según grupo de edad año 2021



Grupo de edad	Proporción porcentual a nivel nacional
0-12	1%
13-17	5%
18-29	42%
30-39	25%
40-59	20%
60+	4%
Ignorado	3%

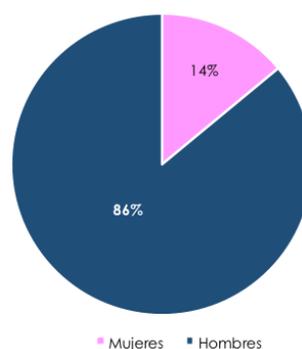
Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021

Homicidios por día de la semana y horario de ocurrencia

Grupo horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	44	19	25	23	31	33	74
06:00 a 11:59	84	75	70	70	94	72	103
12:00 a 17:59	76	95	113	116	151	129	110
18:00 a 23:59	103	129	118	136	194	218	199
Ignorado	-	2	1	2	1	2	1

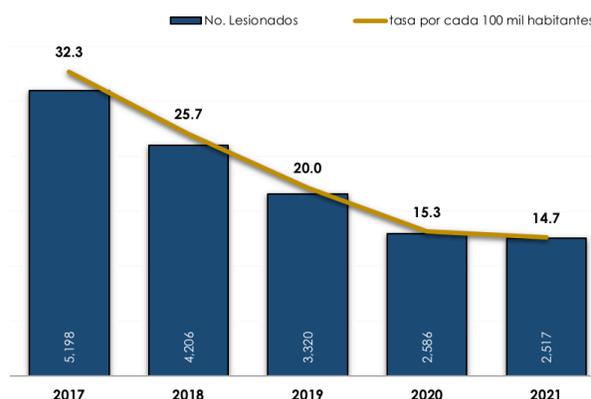
Fuente: 2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística.

Homicidios por sexo año 2021



Fuente: 2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística.

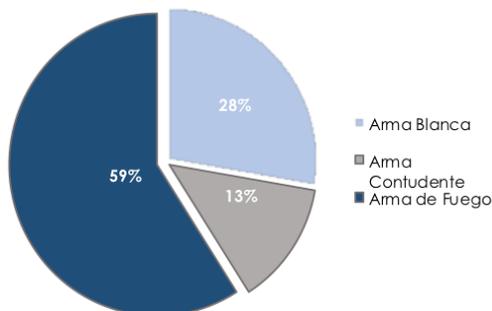
Serie histórica de Lesionados periodo 2017-2021



Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Lesiones por Tipo de Arma Utilizada en el año 2021

TIPO DE ARMA	NÚMERO DE LESIONADOS 2021
Arma de Fuego de fuego	1,486
Arma blanca	698
Arma contundente	333



INE con datos de Policía Nacional Civil Sección de Estadística 2021.

Tasa de Lesiones por Departamento año 2021

Tasa de homicidios por departamento (2021)



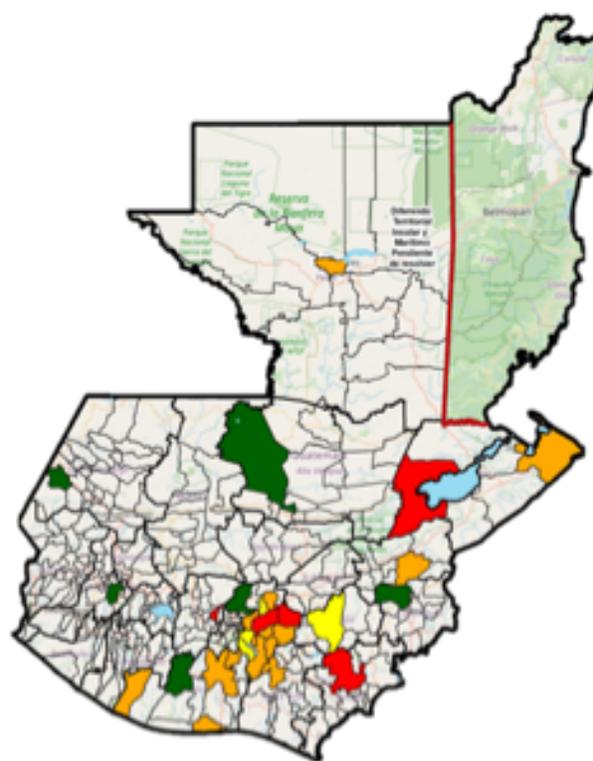
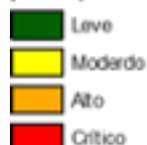
Departamento	Total de Lesionados	Tasa Por Cada 100,000 Habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción Porcentual A Nivel Nacional 2021
Guatemala	1333	37.5	3,557,909	53%
Escuintla	207	25.8	802,479	8%
Petén	98	24.8	622,409	4%
Izabal	86	19.3	446,461	3%
Jalapa	71	17.7	400,905	3%
Zacapa	67	15.7	270,473	3%
Chimaltenango	64	14.3	746,366	3%
Chiquimula	64	14.1	447,544	3%
Santa Rosa	63	13.9	446,436	3%
Alta Verapaz	61	11.7	1,355,134	2%
Jutiapa	56	10.1	552,114	2%
Quetzaltenango	54	9.1	909,879	2%
Suchitepéquez	45	9	612,438	2%
Retalhuleu	44	8.6	376,398	2%
San Marcos	41	7.3	1,189,274	2%
Sacatepéquez	36	5.9	396,167	1%
Baja Verapaz	30	4.6	333,537	1%
El Progreso	27	4.5	194,388	1%
Quiché	26	3.4	1,081,964	1%
Sololá	22	2.4	474,240	1%
Huehuetenango	20	1.4	1,399,367	0.01%
Totonicapán	2	0.4	493,864	0.10%

Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Tasa de los 30 municipios con mayor cantidad de lesionados 2021

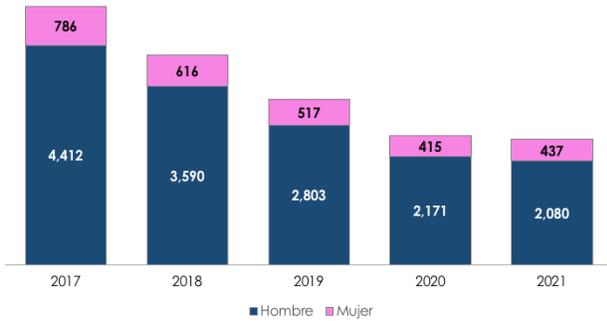
Municipios	Total de Lesionados	Tasa por cada 10,000 habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
Guatemala	711	59.0	1,204,964	28%
Palencia	38	50.9	74,517	2%
El Estor	32	47.8	66,926	1%
Chimaltenango	30	47.3	63,422	1%
Jutiapa	21	43.9	47,837	1%
Villa Canales	70	41.9	166,831	3%
Barberena	24	39.3	61,079	1%
San Pedro Ayampuc	32	38.8	82,491	1%
San José Pinula	27	37.9	71,172	1%
San Benito	19	35.6	53,313	1%
Mixco	175	34.5	507,220	7%
Escuintla	54	32.1	168,193	2%
Palín	27	30.3	89,001	1%
Zacapa	18	28.6	62,906	1%
San José	19	28.2	67,326	1%
Fraijanes	18	27.1	66,423	1%
Puerto Barrios	29	26.2	110,846	1%
Tiquisate	30	26.2	114,720	1%
Santa Catarina Pinula	22	25.3	86,980	1%
Petapa	36	24.3	148,250	1%
Villa Nueva	113	23.8	475,373	4%
Jalapa	45	23.7	189,965	2%
Amatitlán	35	23.3	150,322	1%
Chinautla	26	21.1	123,356	1%
Cobán	20	16.9	118,635	1%
Quetzaltenango	21	16.7	125,854	1%
La Libertad	21	12.7	165,266	1%
Santa Lucía Cotzumalguapa	21	10.5	200,491	1%
Chiquimula	20	8.7	228,664	1%
San Juan Sacatepéquez	24	8.5	281,520	1%

Tasa de lesiones por departamento (2021)



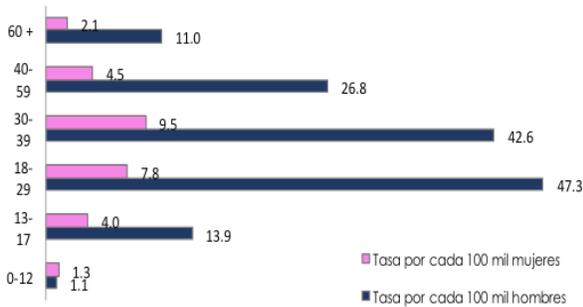
Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil- Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Serie histórica de Lesiones por sexo periodo 2017-2021



Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021

Lesionados según grupo de edad año 2021



Grupo de edad	Proporción porcentual a nivel nacional
0-12	2.2%
13-17	6%
18-29	44%
30-39	25%
40-59	16.2%
60 +	3.2%
Ignorado	3.2%

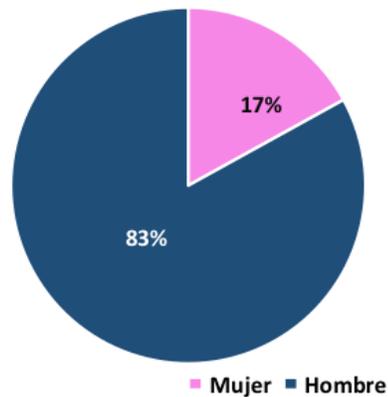
Fuente: 2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021

Lesiones por día de la semana y horario de ocurrencia

Grupo horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	46	24	31	33	63	68	103
06:00 a 11:59	53	47	47	51	60	45	52
12:00 a 17:59	69	77	65	78	96	85	130
18:00 a 23:59	96	118	120	150	147	329	227
Ignorado	-	3	2	-	1	-	1

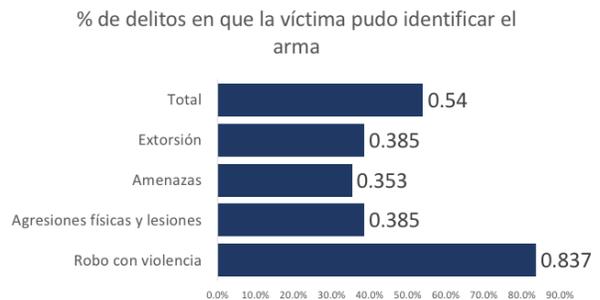
Fuente: 2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021

Homicidios por sexo año 2021

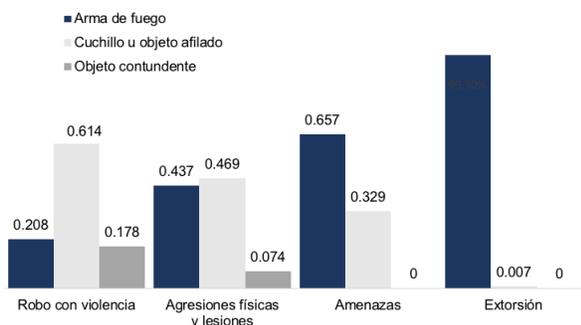


Fuente: 2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística.

Victimización por tipo de arma utilizada Encuesta Nacional de Percepción de Seguridad Pública y Victimización 2018



Delitos en que la víctima estuvo presente y pudo observar el tipo de arma



Fuente: Elaboración propia en base a la ENPEVI 2018

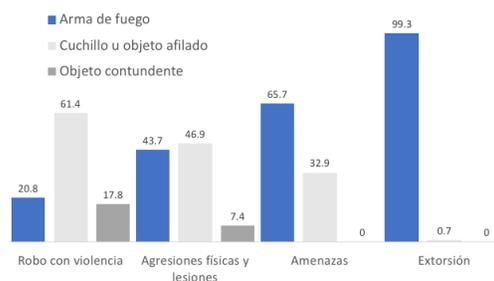
- **4** de cada **10** personas ha escuchado disparos frecuentes alrededor de su vivienda.
- Los departamentos de **Zacapa, Jalapa, Baja Verapaz y Guatemala** registraron un mayor conocimiento de disparos frecuentes alrededor de su vivienda.
- La victimización de personas donde alrededor de su vivienda hay disparos frecuentes, presencia de maras o pandillas y vandalismo registraron una mayor victimización que le promedio.
- Según la ENPEVI 2018, **49,020** personas habían adquirido una arma de fuego como medida de protección para su hogar.
- Las personas que fueron víctima de algún delito durante el año anterior adquirieron en mayor proporción un arma de fuego como medio de protección.
- De los delitos consultados en la ENPEVI, un **54%** de las víctimas pudo identificar el arma utilizada para cometer el hecho delictivo.
- No deja de sorprender el importante uso de arma de fuego cuando se produce la interacción presencial entre víctimas y victimarios en el caso de las amenazas y extorsiones.

Número de delitos por cada 100 mil habitantes, según tipo de delito

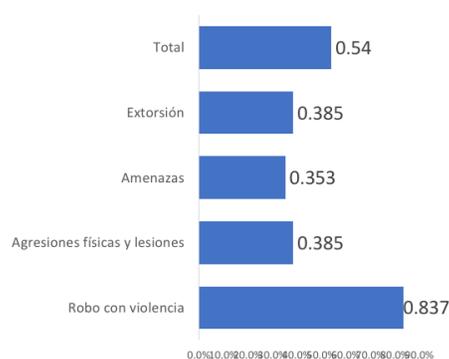


Fuente: Elaboración propia en base a la ENPEVI 2018

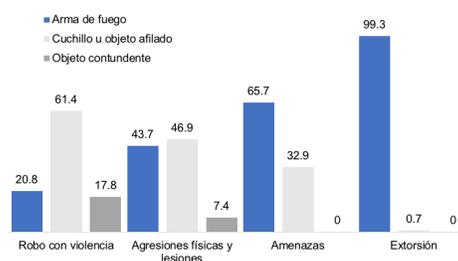
Delitos en que la víctima estuvo presente y pudo observar el tipo de arma



% de delitos en que la víctima pudo identificar el arma

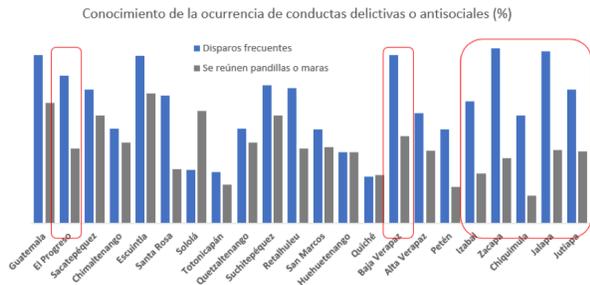


Delitos en que la víctima estuvo presente y pudo observar el tipo de arma



Fuente: Elaboración propia en base a la ENPEVI 2018

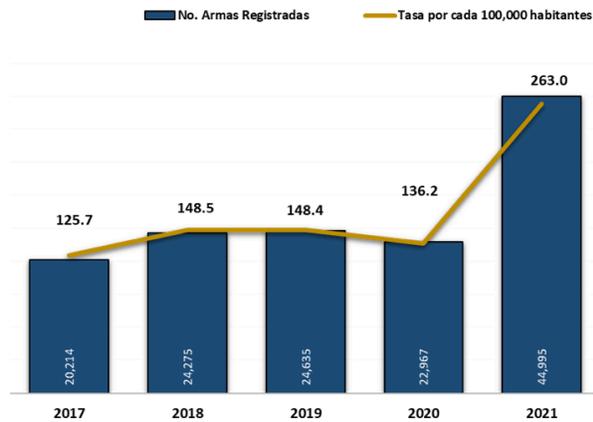
Las personas que indicaron que en su barrio hay disparos frecuentes no se relaciona directamente con la presencia de maras y pandillas.



Fuente: Elaboración propia en base a la ENPEVI 2018

Capítulo II Mercado Legal de armas en el país

Registro de personas con licencias y armas autorizadas DIGECAM



Fuente: 2017-2021 Digecam. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

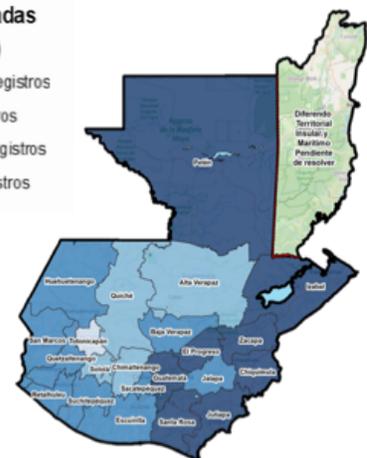
Tasa de Armas Registradas por Departamento año 2021

Departamento	Total de Armas Registradas	Tasa por cada 100,000 habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
Peñón	4735	760.8	622,409	11%
Zacapa	1763	651.8	270,473	4%
Guatemala	21,760	611.6	3,557,909	48%
Chiquimula	1463	326.9	447,544	3%
Izabal	1394	312.2	446,461	3%
El Progreso	578	297.3	194,388	1%
Jutiapa	1584	286.9	552,114	4%
Santa Rosa	1020	228.5	446,436	2%
Escuintla	1417	176.6	802,479	3%
Jalapa	628	156.6	400,905	1%
San Marcos	1819	153	1,189,274	4%
Retalhuleu	534	141.9	376,398	1%
Sacatepéquez	461	116.4	396,167	1%
Baja Verapaz	367	110	333,537	1%
Suchitepéquez	668	109.1	612,438	1%
Huehuetenango	1446	103.3	1,399,367	3%
Quetzaltenango	852	93.6	909,879	2%
Alta Verapaz	1066	78.7	1,355,134	2%
Chimaltenango	566	75.8	746,366	1%
Quiché	660	61	1,081,964	1%
Sololá	165	34.8	474,240	0.40%
Totonicapán	49	9.9	493,864	0.10%

Fuente: 2017-2021 DIGECAM. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Tasa de armas registradas por departamento (2021)

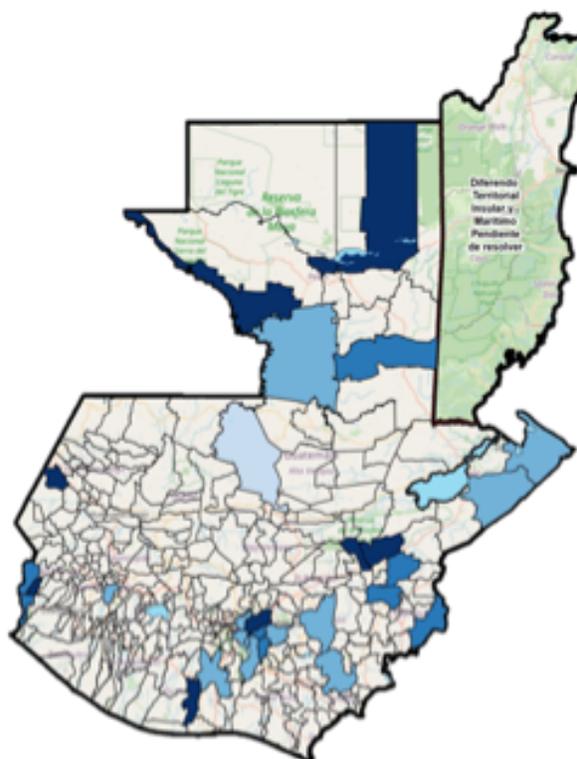
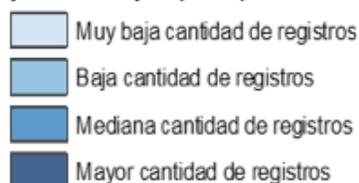
- Muy baja cantidad de registros
- Baja cantidad de registros
- Mediana cantidad de registros
- Mayor cantidad de registros



Tasa de los 30 municipios con más Armas Registradas año 2021

Municipios	Total de Armas Registradas	Tasa por cada 100,000 habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
La Libertad	1354	2830.4	47,837	3%
Teculután	520	2565.1	20,272	1%
Río Hondo	545	2330.7	23,384	1%
San Benito	800	1500.6	53,313	2%
Flores	654	1491.8	43,839	1%
Guatemala	16,117	1337.6	1,204,964	36%
La Democracia	277	1077.7	25,703	1%
Catarina	334	1026.4	32,542	1%
Las Cruces	280	726.3	38,551	1%
Ayutla	315	679.1	46,383	1%
Chiquimula	725	611.1	118,635	2%
Santa Catarina Pinula	515	592.1	86,980	1%
Fraijanes	340	540.5	62,906	1%
Poptún	358	525.9	68,069	1%
Esquipulas	283	503.1	56,253	1%
Zacapa	288	433.6	66,423	1%
Malacatán	451	412.6	109,318	1%
Morales	421	392	107,400	1%
Puerto Barrios	426	384.3	110,846	1%
Petapa	529	356.8	148,250	1%
Mixco	1728	340.7	507,220	4%
San José Pinula	276	310.1	89,001	1%
Villa Canales	507	303.9	166,831	1%
Sayaxché	285	289.6	98,397	1%
Jutiapa	463	280.2	165,266	1%
Escuintla	386	229.5	168,193	1%
Villa Nueva	880	185.1	475,373	2%
Jalapa	351	184.8	189,965	1%
Quetzaltenango	337	168.1	200,491	1%
Cobán	357	156.1	228,664	1%

Tasa de armas registradas por municipio (2021)



Fuente: 2017-2021 Digecam. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021

Serie histórica de Guardias de Seguridad periodo 2017-2021



Fuente: 2017-2021 Digecam. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Tasa de Guardias de Seguridad por Departamento año 2021

Departamentos	Total de Guardias de Seguridad	Tasa por cada 100,000 habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
Jutiapa	666	129.4	514,645	11%
Alta Verapaz	1343	112.4	1,195,231	22%
Baja Verapaz	320	106.9	299,338	5%
Jalapa	319	88.6	360,094	5%
El Progreso	159	85.7	185,607	3%
Santa Rosa	308	74.8	411,982	5%
Suchitepéquez	419	73.6	568,923	7%
Retalhuleu	219	63.8	343,507	9%
Zacapa	138	54.3	254,158	2%
Izabal	208	50.6	411,039	3%
Chiquimula	185	45	410,950	3%
Escuintla	220	30	734,225	4%
Sacatepéquez	102	28.6	356,513	2%
Petén	133	23.5	565,585	2%
Quiché	223	23	969,752	4%
San Marcos	242	22.3	1,084,359	4%
Quezaltenango	181	21.9	828,085	3%
Chimaltenango	133	20	665,056	2%
Guatemala	401	12.2	3,293,500	7%
Sololá	52	12	431,746	1%
Huehuetenango	127	10.3	1,232,363	2.00%
Totonicapán	33	7.3	450,761	1.00%



191,336
2017-2022

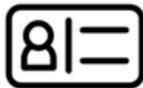
Total de registros de DIGECAM.



2.7% Armas en posesión de instituciones del Estado.



67.2% Armas en posesión de particulares.



Aproximadamente **5** de cada **10** armas registradas en posesión de particulares del 2017 al 2022 cuentan solo con permiso de tenencia.



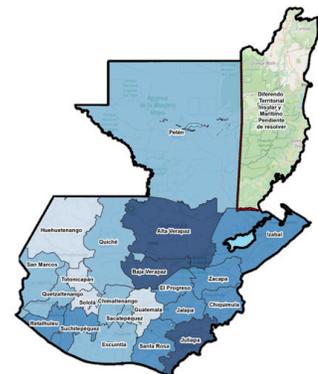
Del total de licencias emitidas entre 2017 y 2022 aproximadamente **2** de cada **10** fueron licencias nuevas.

Fuente: Dirección General de Control de Armas y Municiones

Fuente: 2017-2021 DIGESSP/Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Tasa de guardias de seguridad por departamento (2021)

- Muy baja cantidad de registros
- Baja cantidad de registros
- Mediana cantidad de registros
- Mayor cantidad de registros



Empresas de Seguridad Privada



245 Empresas han sido registradas en DIGESSP.



103,490 Total de armas reportadas por las empresas de seguridad privada.



62 Empresas de seguridad privada con licencia vigente al 2021.



20,890 Agentes de seguridad con credenciales vigentes.



337 Aproximadamente de personas por cada empresa de seguridad.

Tasa de los 30 municipios con más Guardias de Seguridad año 2021

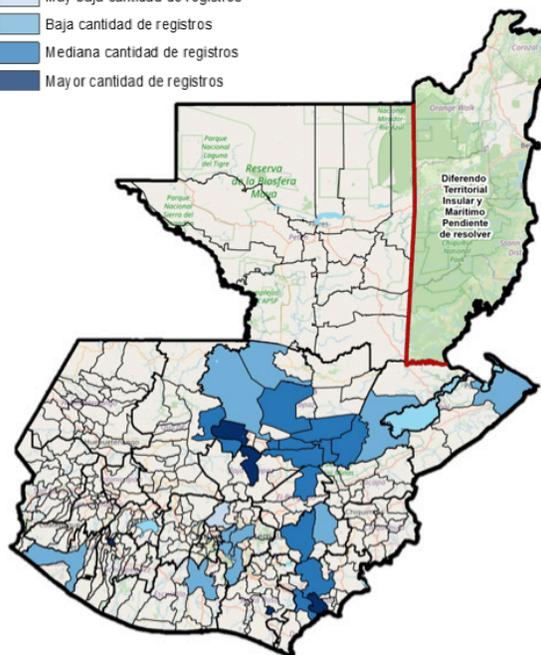
Municipios	Número de Guardias de Seguridad Por Municipio 2021	Tasa por cada 100,000 habitantes	Proyección Poblacional INE-2021	Proporción porcentual a nivel nacional 2021
San Juan Tecuaco	48	374.3	12,825	2%
Samayac	96	360	26,666	3%
San Miguel Chicaj	96	260.6	36,845	3%
San Cristóbal Verapaz	195	241.9	80,613	6%
Comapa	86	233.4	36,853	3%
Jalpatagua	65	207.4	31,342	2%
Tamahú	44	180	24,444	1%
Santa Catalina La Tinta	75	164	45,742	2%
Senahú	140	141.8	98,703	5%
Chicaman	61	141.4	43,139	2%
Jutiapa	197	119.2	165,266	6%
San Agustín Acasaguastlán	57	103.6	55,039	2%
San Miguel Tucurú	52	102	50,971	2%
Jalapa	163	85.8	189,965	5%
Panzós	69	85.1	81,063	2%
San Pedro Carchá	192	75.3	255,006	6%
Purulhá	45	68.9	65,340	1%
Chisec	68	64.1	106,084	2%
San Pedro Pinula	47	61.1	76,872	2%

Cobán	139	60.8	228,664	5%
Retalhuleu	64	58.2	109,935	2%
El Estor	47	57	82,491	2%
Puerto Barrios	54	48.7	110,846	2%
Villa Canales	65	39	166,831	2%
Guatemala	458	38	1,204,964	15%
San Miguel Petapa	47	31.7	148,250	2%
Villa Nueva	150	31.6	475,373	5%
Mixco	153	30.2	507,220	5%
Escuintla	47	27.9	168,193	2%
San Juan Sacatepéquez	63	22.4	281,520	2%

Fuente: 2017-2021 DIGESSP/Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Tasa de guardias de seguridad por municipio (2021)

- Muy baja cantidad de registros
- Baja cantidad de registros
- Mediana cantidad de registros
- Mayor cantidad de registros



Fuente: 2017-2021 Digecam. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021

Importación y exportación de armas y municiones

US\$ 252 millones



Es el monto que ha importado Guatemala en armas y municiones desde el año 1994 al 2021.

El 55.3% de las importaciones de armas y municiones realizadas por Guatemala en 2022 procedieron de Estados Unidos (27.2%), México, Brasil y Canadá.

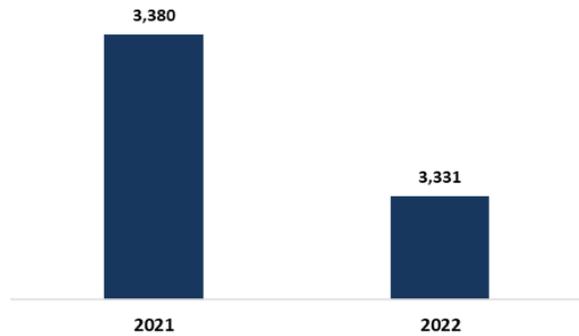


US\$ 22 millones

Durante el año 2021 se importaron US\$ 22 Millones en armas y municiones.

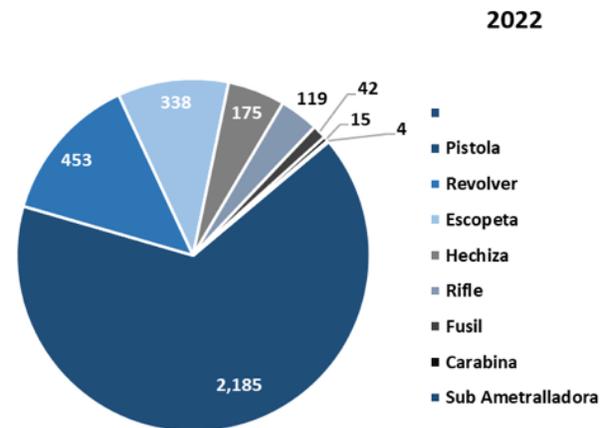
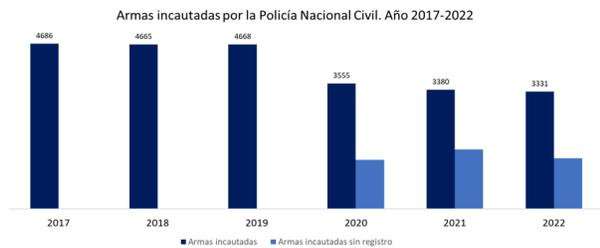


Armas incautadas año 2021 - 2022

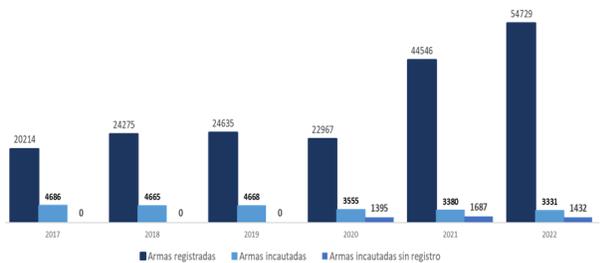


Fuente: Banco de Guatemala comercio exterior

Capítulo III Tráfico Ilegal de armas Incautaciones Policía Nacional Civil



RELACIÓN ENTRE ARMAS REGISTRADAS, INCAUTADAS, ARMAS INCAUTADAS SIN REGISTRO



GRUPO HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
00:00 a 05:59	53	31	23	27	44	81	106
06:00 a 11:59	80	141	175	183	138	140	81
12:00 a 17:59	132	150	94	104	123	147	157
18:00 a 23:59	101	161	144	122	165	212	214

Fuente: 2017-2021 INE con datos de Policía Nacional Civil-Sección de Estadística. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2017-2021.

Fuente: Compendio Estadístico del Ministerio de Gobernación 2021 y datos de la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil. Dirección General de Control de Armas y Municiones, DIGECAM.

Anexo 4

Recomendaciones derivadas de la Línea Base GAM

Mesa técnica 1: Marco jurídico y reglamentario a nivel nacional

General

Creación de una mesa permanente de trabajo para desarrollar un estudio técnico-jurídico que formule una propuesta de reforma de la Ley de Armas y Municiones (Decreto 15-2009), y de la ley que regula los servicios de seguridad privada y sus reglamentos, analizando artículo por artículo. Esta mesa de trabajo debería tratar al menos los siguientes temas:

1. Desarrollo de un glosario técnico para su inclusión en la ley, o mediante una reglamentación emitida por un Acuerdo Gubernativo. Introducir una clasificación o tipificación sobre las armas menos letales.
2. Análisis sobre la problemática de las armas menos letales o traumáticas.
3. Aumento de penalización por la vulneración del artículo sobre tenencia de armas de fuego.
4. Inclusión de exigencia en la ley para que el tribunal/juez deba emitir un dictamen sobre el destino final del arma, de manera que no exista una acumulación de evidencias incautadas en los depósitos del Estado y se asegure su destrucción cuando esta sea necesaria.
5. Analizar la responsabilidad de los fiscales para solicitar la destrucción de las armas o su devolución.
6. Incluir en la reglamentación de la ley, la posibilidad de que la DIGECAM y el MP puedan tomar acciones cuando la acumulación de armas incautadas suponga un riesgo para la seguridad del Estado.
7. Análisis técnico de los términos “automático” y “semiautomático” en la ley, en relación con la posibilidad de adquisición por los usuarios civiles.
8. Análisis técnico de las innovaciones tecnológicas relacionadas con armas y municiones, para informar posibles modificaciones en el control establecido por la ley.
9. Análisis técnico para la inclusión de limitaciones en la adquisición de determinados calibres y tipos de municiones, por su impacto o su presencia en manos de grupos criminales (toda munición perforante, munición expansiva, trazadoras, incendiarias, entre otras similares)
10. Análisis de la inclusión de requisitos para la marcación de armas y municiones, importados o fabricadas en Guatemala, que favorezcan el rastreo y la prevención del desvío de acuerdo con los estándares internacionales (por ejemplo: números de lote, usuario final o importador, código país, mes/año de fabricación).
11. Establecer controles de importación, comercialización y fiscalización de armas, municiones, partes, componentes, accesorios y complementos. En particular, limitar la adquisición de componentes, accesorios y complementos que facilitan la conversión de armas de fuego semiautomáticas en automáticas, e incluir sanciones y penas para el tráfico de componentes.
12. Establecer mecanismos de control para la gestión-destrucción de armas de fabricación artesanal o armas hechizas incautadas.
13. Análisis técnico para la elaboración de la lista nacional de control de armas y municiones, así como qué armas de fuego son de uso de las fuerzas de seguridad pública y cuáles de uso civil, en particular clarificar la determinación de fusiles con base a calibres .223” y 5.56 mm.
14. Establecer análisis, controles y sanciones, en relación con el número de armas importadas y adquiridas, así como la proporcionalidad de uso por parte de las empresas de seguridad privada.
15. Analizar la inclusión en la ley o el reglamento para la realización de evaluaciones psicotécnicas periódicas, a fin de determinar las capacidades para la renovación de las licencias.
16. Analizar la necesidad de incluir una limitación al número de licencias para armas de fuego por cada usuario.
17. Analizar las posibles regulaciones, medidas y penalizaciones (multas efectivas, suspensión o negación de futuras licencias de comercialización o condenas), para empresas de seguridad privada. En particular aquellas

relacionadas con pérdidas o hurtos de armas de empresas de seguridad privada.

18. Establecer un mecanismo de intercambio de información (repositorio electrónico) entre DIGECAM, MP, MINGOB y DIGESSP, para consultar el registro de armas y municiones, incluyendo los inventarios de armas y municiones de las empresas de seguridad privada.
19. Fortalecer los requisitos, controles y sanciones a la vulneración de los requisitos a la portación de armas de fuego por parte de agentes de seguridad privada.
20. En cuestión de seguridad física de lugares de almacenamiento de armas, municiones y explosivos, armonizar la legislación con los requisitos necesarios para la ubicación y construcción de almacenes de acuerdo con IATG y MOSAIC.
21. Modificación de la ley para que la marcación de armas aplique también para armas importadas, incluyendo aquellas que no son importadas para comercialización (importador individual).
22. Elaboración de perfiles de riesgo (incluyendo análisis socioeconómico) que puedan informar la denegación de licencias, cuando se determine que los usuarios que solicitan licencias de armas de fuego y/o adquieren municiones están utilizando la identidad de terceras personas, ya sea con fines criminales o para el desvío de armas y municiones. Estos perfiles podrán ser puestos a disposición del MP y de la DIGICI.
23. Inclusión de regulación para los controles de ingreso de casquillos de munición, cargas propulsoras, fulminantes, balas y máquinas para procesos de recarga de casquillos reutilizados.

Capacitación

Implementar un programa de capacitación sobre la ley de armas y municiones, tratados internacionales y de la ley de empresas de seguridad privada, dirigido a las autoridades nacionales con competencias sobre la gestión y el control de las armas y municiones.

Implementar un programa de capacitación técnica permanente sobre desarrollos tecnológicos de armas y municiones, para las autoridades nacionales con competencias sobre la gestión y el control de las armas y municiones.

Mesa técnica 2: Mecanismo y estrategia de coordinación nacional

General

Puesto a disposición de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada (Comisión NPVA) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), el estudio de línea de base sobre la gestión de armas y municiones (GAM) en Guatemala, para: dar seguimiento a las opciones de mejoramiento y operativizar las opciones que puedan reducir la violencia armada; explorar su integración entre las acciones estratégicas de seguridad nacional 2020-2024, y formular nuevas acciones estratégicas en el periodo 2024-2028.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad se encargará de la realización de un estudio de factibilidad para el desarrollo, instalación y operación de una plataforma electrónica entre MDN, MINGOB, MP, SAT-ADN, MSPAS, MINEDUC, OJ, IGSS e INACIF, con el objetivo de intercambiar información pertinente o acceder a la base de datos de armas inscritas legalmente (incluyendo inventarios de empresas de seguridad privada), para facilitar investigaciones y controles. Esta plataforma deberá sustentarse en la firma de acuerdos interinstitucionales para el intercambio de información pertinente.

(MINGOB) Fortalecer la CNPVA mediante la creación de mesas técnicas para facilitar el seguimiento a la operacionalización de acciones relacionadas con el control y la gestión de armas y municiones.

(MINGOB) Invitación de instituciones a la CNPVA cuando lo considere necesario en apoyo a la GAM. Mediante procesos administrativos, establecer procesos de certificación estandarizada para la Escuela de Material de Guerra, con el objetivo de capacitar al resto de personal de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad del Estado en la identificación, gestión y destrucción de armas y municiones.

Establecimiento e institucionalización de una red de puntos de contacto a nivel nacional, con responsabilidad sobre el control de armas y

municiones. NOTA: Necesidad de nombramiento de un gestor de la red, actualización constante y obligación de nombramiento del sucesor cuando exista rotación del personal.

Capacitación

Elaboración e implementación de programas de capacitación técnica en identificación y gestión de armas y municiones, incluyendo desarrollos tecnológicos adaptados al contexto y legislación nacional, para todas las autoridades nacionales con roles y responsabilidades en el control de armas y municiones. En particular: 1) Realización de cursos de capacitación para el personal de DIGECAM a cargo de los dictámenes técnicos y de las presentaciones técnicas en procesos judiciales; 2) Realización de cursos de capacitación para jueces, fiscales, auxiliares del MP, DIGESSP y personal de INACIF.

Mesa técnica 3: Controles de transferencias, fronteras y tráfico ilícito

General

Fortalecer capacidades de DIPAFRONT y MDN en todas las posibles áreas de ingreso al país

Revisar mecanismos de cooperación interinstitucional entre MDN, MINGOB, SIE y SAT-ADN, para el mantenimiento constante de información e inteligencia sobre pasos no controlados, incluyendo su geolocalización, en especial aquellos que se han identificado como puntos de tráfico de armas, municiones, partes y componentes.

Establecimiento de programas de trabajo con las comunidades y poblaciones fronterizas para prevenir el tráfico ilícito y facilitar el control fronterizo.

Fortalecimiento de las acciones relacionadas con el tráfico de armas, municiones, partes y componentes en los Grupos de Alto Nivel de Cooperación Binacional con países estratégicos.

Realizar una evaluación nacional sobre las necesidades de equipos de inspección no intrusiva en puntos de entrada y salida al país, incluyendo

posibles ubicaciones de los equipos, volumen de paquetes y encomiendas, organización del proceso de detección y número de personal capacitado.

Capacitación

Elaborar un programa de capacitación continua para contribuir a la identificación de armas de fuego, municiones, partes y componentes, dirigido a operadores en puestos fronterizos, con énfasis en identificación de imágenes rayos-X y métodos de ocultamiento.

Equipamiento

Con base a la evaluación nacional de necesidades, obtener equipos de inspección no intrusiva para poder inspeccionar encomiendas, envíos postales y contenedores de carga.

Mesa técnica 4: Gestión y seguridad física de arsenales

General

Adecuación de los manuales de las fuerzas de seguridad del Estado para asegurar su alineamiento con las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG)

Establecer un procedimiento ágil y acorde con la legislación nacional para asegurar la destrucción inmediata del material explosivo incautado, para evitar el almacenamiento en condiciones de riesgo, dentro de los depósitos judiciales, del DIDAE.

Facilitar la coordinación para la asignación, por parte del MINFIN, MINGOB ante el CONABED, de un espacio o terreno que pueda ser utilizado para el almacenamiento de material explosivo (carga inicial/detonante), así como para la destrucción de material explosivo por parte de la Policía Nacional Civil.

Establecer regulaciones de seguridad física para el almacenamiento y transporte de armas de fuego y municiones por parte de las empresas de seguridad privada, tanto en zonas urbanas como en zonas rurales.

Realización de diagnóstico periódico, supervisión y mejoras de la infraestructura en los almacenes en el

MINGOB.

Continuación de las mejoras de seguridad física en los almacenes del Ejército de Guatemala, de acuerdo con los IATG y MOSAIC.

Construcción de un almacén central de acuerdo con los IATG y MOSAIC para las armas, municiones y explosivos incautadas bajo custodia de la DIGECAM.

Mesa técnica 5: Marcación

General

Alinear la práctica de marcación al momento de la importación con los instrumentos y prácticas internacionales (código de país, código de importador y año de importación).

Impulsar un programa para la marcación de armas de usuarios individuales con la marca GUA, en aquellas armas que no se marcaron cuando se produjo la transición del DECAM a la DIGECAM (unas 200 mil armas).

Explorar modificaciones en las pautas de marcación (código de país, código de importador y año de importación) para las armas y municiones en poder de las fuerzas armadas, así como de los cuerpos de seguridad, mediante órdenes ministeriales por parte del MDN y el MINGOB.

Analizar la factibilidad de modificar las pautas de marcación de municiones por la fábrica nacional, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, para facilitar la trazabilidad y prevenir el desvío.

Mesa técnica 6: Mantenimiento de registros

General

Implementación de un servicio de notificación por mensaje de texto para usuarios autorizados cuando se efectúe una compra de municiones, con el fin de evitar compras utilizando la identidad de terceros. Emitir un informe técnico para determinar las condiciones de la actualización de la huella balística, para la autorización de la DIGECAM.

Establecer y fortalecer los mecanismos de intercambio de información entre el MP, el MINGOB

y la DIGECAM, para facilitar la investigación de casos sospechosos de acumulación de armas y municiones que puedan estar siendo utilizados por la criminalidad.

Asegurar de que los indicios balísticos localizados en las diferentes escenas procesadas por personal de la PNC y MP sean peritados por medio del sistema IBIS, para determinar su posible vinculación con un arma de fuego específica.

Incorporar un código QR a las tenencias y un chip electrónico a las licencias de portación, para facilitar la verificación de autenticidad y asegurar que no se excede el volumen permitido de compra de municiones por parte de los usuarios.

Asegurar que los auxiliares fiscales alimenten datos en el sistema SICOMP, sobre la información relativa a las armas de fuego en todos los casos en los que haya el involucramiento o la utilización de estas (Instrucción 1-2012).

Crear una unidad de análisis criminal de la DAC a nivel nacional, en apoyo a la unidad de investigación de tráfico de armas de fuego de la Fiscalía, a fin de la generación de estadísticas y elaboración de análisis criminales para definir líneas de investigación.

Mesa técnica 7: Rastreo de armas y elaboración de perfiles de municiones

General

Asegurar la operacionalización del acceso a la red (MINEX) IBIN por parte de INACIF.

Establecer espacios de coordinación bilateral con países vecinos para fortalecer los mecanismos de rastreo a nivel regional.

Elaborar un estudio de perfilamiento e instalar las capacidades para generar inteligencia mediante la agregación y el análisis de armas, municiones y explosivos recuperados en escenas del crimen e incautaciones. Incluir geolocalización, generación de mapas de calor y análisis, para comparar con la geolocalización realizada por la DIGECAM con las armas y municiones legales en Guatemala.

Explorar la posibilidad con el MINFIN, MINGOB ante el CONABED para la asignación de un espacio donde se pueda crear una biblioteca de referencia de armas de fuego y municiones para el INACIF.

Establecer un mecanismo para la compra o donación de municiones de calibre 5.56 mm o 7.62 mm, para que el INACIF pueda realizar pruebas de disparo y extraer la huella balística de armas que utilizan estos calibres.

Inclusión en las sentencias del organismo judicial la posibilidad de enviar armas, municiones, partes y componentes al INACIF, para que se integren en su biblioteca de referencia.

Capacitación

Incrementar la capacidad del INACIF, la PNC y la DIGECAM para poder confirmar las coincidencias preestablecidas por el sistema IBIS, mediante el incremento en el número de peritos en balística forense.

Mesa técnica 8: Procesamiento de armas y municiones ilícitas, crimen organizado y pandillas

General

Fortalecer la colaboración, intercambio de información y acceso a bases de datos, entre la CNPVA, el MINGOB, el MP, la DIGECAM y el INACIF, para la generación de estadísticas e indicadores que puedan formular políticas y estrategias de seguridad (p. ej. porcentaje de armas incautadas que ingresaron ilegalmente al país, qué porcentaje entró legalmente al país y luego posteriormente fueron desviadas para uso criminal).

Asegurar la interconexión e intercambio de información entre las distintas fiscalías que tienen relación con armas de fuego, municiones y explosivos.

Creación de un protocolo interinstitucional que permita establecer las funciones de cada institución en el procesamiento, transporte y custodia (posterior al procesamiento y embalaje de la evidencia) de las armas y municiones incautadas, incluyendo la

coordinación entre la PNC, el MP, la DIGECAM y el INACIF.

Requerir ante los jueces de turno o responsables de las diligencias urgentes y/o juez competente autorizar la diligencia de destrucción en calidad de anticipo de prueba, a fin de asegurar la destrucción pronta de todas las granadas y explosivos que son incautados, así como velar por la custodia, traslado y resguardo adecuado hasta que se lleve a cabo la destrucción.

El INACIF proporcionará a la Unidad Contra el Tráfico de Armas de Fuego del Ministerio Público el listado de armas peritadas que son enviadas a la DIGECAM. Generar inteligencia a partir de la información de ventas de municiones (por ejemplo, municiones 9 mm en las empresas de compraventa de armas y municiones de la frontera con México y posibles esquemas de tráfico de municiones de Guatemala al vecino país).

Entrenamiento

Fortalecer la capacidad de la unidad de investigación, la capacidad de la unidad operativa y crear una unidad de análisis de información por parte de la DIDAE.

Implementar un programa de capacitación en EOD para las fuerzas de seguridad del Estado.

Equipamiento

Fortalecer la capacidad logística y operativa, incluyendo adquisición de vehículos, equipamientos EOD, entre otros, para facilitar el trabajo operativo de la DIDAE.

Mesa técnica 9: Entidades prestadoras de seguridad privada

General

Fortalecer capacidades, recursos técnicos y humanos de la PNC y el MP, para la investigación de robos, pérdidas y hurtos de armas y municiones de las empresas de seguridad privada.

Analizar y fortalecer la efectividad de los mecanismos sancionatorios, frente a la violación de

las regulaciones de transporte, traslado de armas y municiones en las que incurren las empresas de seguridad privada, sobre todo de los lugares de servicio al lugar seguro de almacenamiento, y viceversa.

Analizar la mejora de mecanismos de intercambio de información entre la DIGESSP, la PNC y la DIGECAM, en torno a los inventarios de las armas y municiones de las empresas de seguridad privada. Proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para que la DIGESSP y la PNC puedan incrementar la supervisión, control y fiscalización en todas las empresas de seguridad privada (situación actual: 1 fiscalización por empresa).

Actualizar los protocolos de revisión de almacenes/ bóvedas para el resguardo de armas y municiones, de acuerdo con los requisitos establecidos por la DIGESSP, y en línea con los estándares internacionales (MOSAIC). En particular, en las regiones del interior del país.

Facultar a la DIGESSP para poder exigir relaciones de inventario de armas y municiones a las entidades prestadoras de seguridad privada con una periodicidad mensual.

Realización de inspecciones conjuntas a los depósitos de las entidades prestadoras de seguridad privada, entre la PNC y la DIGESSP, para asegurar una supervisión, control y fiscalización adecuada.

Realizar análisis y seguimiento constante sobre el volumen de armas y municiones robadas a las entidades prestadoras de seguridad privada.

Realizar análisis y seguimiento constante sobre la proporción entre agentes y armas activas de las entidades prestadoras de seguridad privada, para informar las decisiones de autorización de importación y permisos de agentes de seguridad privada por parte de la DIGECAM, la DIGESSP y la PNC.

Establecer un procedimiento para la eliminación o destrucción de las municiones de las entidades

prestadoras de seguridad privada determinadas como excedentes, obsoletas o inservibles, cuando los propietarios de las entidades lo soliciten.

Capacitación

Fortalecer los programas de capacitación sobre almacenamiento, transporte y uso de armas de fuego, que son dirigidos a las entidades prestadoras de servicios de seguridad privada.

Equipamiento

Creación de un sistema informático para la digitalización y almacenamiento, por parte de la PNC, de los reportes mensuales de personal y equipos logísticos de las entidades prestadoras de seguridad privada, así como la información sobre incidentes, robos y pérdidas.

Mesa técnica 10: Eliminación de armas y municiones, incluida la destrucción

General

Solicitar/Elaborar un dictamen legal sobre la interpretación del artículo 145 de la Ley de Armas y Municiones, en lo relativo a la destrucción de armas que están en depósito en la DIGECAM, cuyo proceso judicial ha fenecido (24 mil 708 armas en la DIGECAM que no han tenido ningún movimiento en 20 años).

Promover un procedimiento de destrucción por parte del poder Ejecutivo, con base al artículo 145 de la Ley de Armas y Municiones, para que, las armas que están en depósito en la DIGECAM, cuyo proceso judicial ha fenecido y pueden considerarse como inservibles, sean destruidas (24 mil 708 armas en la DIGECAM que no han tenido ningún movimiento en 20 años).

Promover que los fiscales requieran ante los jueces que controlan la investigación que resuelvan la destrucción o el destino final de las armas, municiones y explosivos vinculados al caso.

Promover que el Organismo Judicial, a través del Juzgado de Verificación de Videodeclaraciones de Control de Ingreso de Armas de Fuego para Depósito en la DIGECAM y de Destrucción de Armas

de Fuego, de Armas Hechizas y/o Artesanales y de Explosivos (nombre oficial), realice las diligencias necesarias para la destrucción de armas, municiones y explosivos de procesos penales actuales y futuros. Asegurar la transparencia en los procesos de destrucción, mediante la certificación del proceso por parte de las Naciones Unidas o de la OEA.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAP: Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad

CNS: Consejo Nacional de Seguridad

CNPVA: Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Armada

CONJUVE: Consejo Nacional para la Juventud

CONABED: Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

EOD: Disposición de Artefactos Explosivos

DAC: Dirección de Análisis Criminal.

DECAM: Departamento de control de armas y municiones

DIGECAM: Dirección General de Control de Armas y Municiones

DIGICI: Dirección General de Inteligencia Civil

DIDAE: División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos

DIGESSP: Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

GAM: Gestión de Armas y Municiones

INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses

IATG: Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

IBIS: Sistema Integrado de Identificación Balística

MCD: Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**